



VISTO el Expediente N° 135802 mediante el cual se sustanció el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Inglés Técnico (Cód. 2012) e Inglés Técnico para Agronomía (Cód. 7502), ambas de la carrera Ingeniería Agronómica, con extensión a Inglés Nivel II (Cód. 2640) para la Licenciatura en Ciencia Política, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 008/2021); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído Dictamen del Jurado interviniente, a fojas 34 del citado Expediente, en el sentido de proponer declarar Desierto el cargo objeto de la convocatoria, por voto unánime de los integrantes del Jurado, y en razón de que hubo dos aspirantes inscriptos, pero ambos desistieron de dicha postulación.

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto por el Art. 33 y subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes Resolución N° 003/00 del Consejo Superior y su Reglamentación, aprobada por Resolución 595/18 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que fue analizado por la Comisión Curricular de este Consejo Directivo quien sugiere mediante Despacho de fecha 10 de noviembre de 2021: Aprobar el dictamen y la declaración de condición de Desierto del cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1° Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.



ARTICULO 2° Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Declarar **Desierto** el cargo objeto de la convocatoria y con carácter Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva en la asignatura Inglés Técnico (Cód. 2012) e Inglés Técnico para Agronomía (Cód. 7502), ambas de la carrera Ingeniería Agronómica, con extensión a Inglés Nivel II (Cód. 2640) para la Licenciatura en Ciencia Política, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 486/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 03 de diciembre de 2021, 10:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211203-61aa20a368d98**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas